

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce, se reúnen siendo las 10:00 Horas, en dependencias de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por la Federación Nacional de<sup>2</sup> Docentes Universitarios CONADU, representado por su Secretario General Dr. Pedro SANILLORENTI, por la Universidad Nacional de Formosa su Representante Legal el Sr. Rector Ing. Martín René ROMANO, ante la presencia del Sr. Secretario de Políticas Universitarias, Lic. Martín GILL, se reúnen para tratar como único tema el Financiamiento de la Deuda Acumulada del Impuesto a las Ganancias del año 2012, Cuarta Categoría, ante la AFIP.

La Representación Gremial plantea que con la intención de encontrar solución a los problemas que aquejan a los trabajadores docentes de esa Universidad han mantenido reuniones con distintas autoridades tanto de la Secretaría de Políticas Universitarias como el propio Sr. Ministro de Educación, quienes ante el planteo de la situación se han mostrado proclives a impulsar diferentes alternativas de financiamiento.

Luego de analizar las propuestas, el Rector Ing. Martín René Romano expresa que es viable lo planteado por el gremio nacional ya que la Institución Universitaria es agente de retención del mencionado impuesto y puede actuar.

La Secretaría de Políticas Universitarias manifiesta que se está implementando un programa destinado a sanear la situación presupuestaria de la Universidad de Formosa y que prevé efectuar un adelanto del presupuesto 2013, que requiere un previo acuerdo de la institución universitaria por lo que no ve obstáculo para que parte de esos recursos tengan como destino exclusivo y transitorio el pago de la deuda con la AFIP mientras se efectúan los descuentos en un plan de pagos por parte de los trabajadores.

Las partes acuerdan: aprobar la implementación de un Plan de Pagos de la Deuda Acumulada correspondiente a la Cuarta Categoría del Impuesto a las Ganancias correspondiente a 2012. El Plan permitirá a los docentes afectados desdoblarse en hasta 12 (doce) cuotas la cancelación de los montos adeudados, siendo la Secretaría de Gerencia y Desarrollo de la UNaF la que arbitrará los mecanismos para su implementación, la que se realizará durante el ejercicio correspondiente al año 2013.

No siendo para más, a las 11:45 horas se firman tres ejemplares del mismo tenor a un sólo efecto y su remisión al Ministerio de Trabajo de la Nación.-----



PEDRO SANLLORENTI  
Secretario General  
CONADU



ABG. MARTÍN RODRIGO GILL  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



Ing. Ftal. Martín René Romano  
Rector  
Universidad Nacional de Formosa